



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

2016 01390

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por **BLANCA MARÍA OCAMPO DE ROJAS, LEIDY MARITZA ROJAS OCAMPO** y **LUIS MANUEL OCAMPO ROJAS** contra **COLPENSIONES**, vista la [solicitud de entrega de título](#), presentada por la accionada, se NIEGA la misma y para el efecto se le remite al auto que negó mandamiento de pago¹, pues en este claramente se dijo que la suma solicitada cubría la obligación pretendida, ordenando la entrega a la parte ejecutante, por lo que el hecho de que el título no haya sido reclamado no faculta a la entidad a solicitar su entrega.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

¹ Folio 84 del [Expediente Digitalizado](#)